

COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016, NÚM. 2/2016

D. Juan Castaño López, Presidente
D. José M^a Bonet Conesa, Secretario
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Víctor Escavy García, CONCAPA
D. Diego Fco. Fernández Pascual, FE-CCOO
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Fernando Mateo Asensio, Ad. Educativa
D. Pedro Mora Góngora, CDyL
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

En la ciudad de Murcia, siendo las **13:00** horas del día **4 de mayo de 2016**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, núm. 32, 2^a. Escl. 4^a planta 2^a, de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros relacionados al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente:

Excusa asistencia:

D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas universitarias que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la Evaluación final de Educación Primaria en los centros docentes de la de la Región de Murcia.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades que modifica la Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Punto 6º.- Informaciones sobre el XIV Encuentro del Consejo Escolar RM con Consejos Escolares Municipales y de Centros.

Punto 7º.- Otras informaciones, ruegos y preguntas.

Tras saludar a los presentes, inicia la sesión el presidente con el

Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a los presentes el acta de la Comisión Permanente número 1/2016, correspondiente a las sesión del 12 de abril de 2016, es **aprobada** por asentimiento.

Punto 2º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas universitarias que se realicen en los centros dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Presidente explica los antecedentes del proyecto decreto. Señala que había sido ya dictaminado por este CERM el pasado mes de enero pero que fue solicitado un nuevo dictamen, al haberse producido algunas modificaciones al texto inicial, consecuencia de algunas peticiones de la Universidad de Murcia. Que el nuevo texto, además de recoger la mayoría de las observaciones de nuestro anterior dictamen, excluye las prácticas docentes externas en hospitales y centros de salud de los estudiantes de las titulaciones en ciencias de la salud, cuya gestión se realiza en el marco de los conciertos y convenios específicos entre el SMS y la Universidad de Murcia. Incorpora también una nueva disposición adicional sobre el sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Se refiere también a las tres enmiendas recibidas: dos rechazadas con anterioridad (en la Comisión Permanente del 23 de diciembre de 2015 y el Pleno del 14 de enero de 2016) y otra aceptada en la Comisión Permanente pero no incluida por la Administración en el nuevo texto por las razones que justifica en la nueva memoria de impacto normativo (MAIN).

Cede la palabra al Sr. Díez de Revenga que explica con detalle las actuaciones en la Comisión de Trabajo del 24 de marzo. Se refiere a las observaciones realizadas, pocas, ya que la mayor parte del texto había sido dictaminado con anterioridad. Por tanto solo quedan observaciones de detalle, algunas lingüísticas, errores, etc. Informa que se han recibido tres enmiendas.

No se producen intervenciones. Se somete a votación el texto objeto de debate, que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptado**.

Cede la palabra a Díez de Revenga que va enunciando las enmiendas tras lo que se procede al debate y votación de las mismas.

1.- Presentada por D. Pedro Miralles, de UMU. Pág. 18, artículo 10.1.f. Adición.

“Añadir un apartado g) con el siguiente texto;

La cantidad económica referida en los apartados e) y f) deberá aproximarse al coste real del personal por hora (salario y seguridad social) atribuible al tutor docente en el desempeño de sus funciones según las horas de atención al alumnado.

El Sr. Mateo Asensio dice que el enmendante es coherente al reformularla ya que no había sido admitida anteriormente pero la Administración también es coherente y mantiene el rechazo.

El Sr. Fernández Pascual dice que está de acuerdo con la coherencia pero que el rector ha sido también coherente.

El Sr. Hernández Abenza comenta no estar de acuerdo con el decreto en general por los escasos reconocimientos al profesorado. Se debate sobre la supresión de la matrícula gratuita de los docentes.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 7; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. Pedro Miralles, de UMU. Pág. 20, artículo 11.2.a. Sustitución.
“Dice:

Las demandas realizadas al SMS deberán ir acompañadas de la relación nominal de alumnos, bien provisional, bien definitiva.

Sustituir por:

La demanda de plazas realizadas por las Universidades se tratará de ajustar lo máximo posible a las necesidades según el número de alumnos susceptibles de realizar prácticas.”

El Sr. Mateo Asensio señala lo especificado en la nueva Memoria de Impacto Normativo (MAIN) que adjunta la Dirección General de Universidades donde se aclara que el texto propuesto en el proyecto de decreto es el consensuado previamente con el SMS.

Se produce un breve debate entre los Sres. Mateo y Fernández Pascual.

El Sr. Mora plantea rechazarla para que pueda ser reformulada ante el Pleno y pueda defenderla allí el enmendante.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 1; votos en contra, 7; abstenciones, 2. Queda **rechazada**.

3.- Presentada por D. Pedro Miralles, de UMU. Pág. 25, artículo 13.4. Adición.
“Añadir un sistema de plazos para garantizar la prioridad:

Para las prácticas a realizar en centros educativos no universitarios:

- a) Aquellas titulaciones que se oferten tanto en Universidades públicas como en Universidades privadas o de la Iglesia Católica se crearán indicando Universidad de preferencia.*
- b) De acuerdo con lo indicado en el Artículo 11.4.b de este Decreto, la Coordinadora General de Prácticas de la Consejería de Educación validará las ofertas para las Universidades públicas de la Región de Murcia, y las de otra preferencia que se solapen con las titulaciones que imparten dichas Universidades públicas.*
- c) De acuerdo con lo indicado en el Artículo 11.4.c de este Decreto, las Universidades públicas realizarán la asignación de estudiantes y la comunicarán en el plazo indicado a la Coordinadora General de Prácticas de la Consejería de Educación. Considerarán prioritariamente las plazas de las titulaciones que imparten destinadas a su Universidad, y pudiendo usar las de otras preferencias en caso de necesidad.*
- d) Los Coordinadores de los centros educativos no universitarios confirmarán la aceptación de estas plazas.*
- e) Tras esta confirmación, se comunicarán las plazas indicadas con su correspondiente preferencia a las Universidades privadas o de la Iglesia Católica. Estas Universidades realizarán la asignación de estudiantes y la comunicarán en el plazo indicado a la Coordinadora General de Prácticas de la Consejería de Educación.”*

No hay intervenciones.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 7; abstenciones, 0. Queda **rechazada**.

Punto 3º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la Evaluación final de Educación Primaria en los centros docentes de la de la Región de Murcia.

El presidente explica los antecedentes de la norma, cede la palabra al Sr. Díez de Revenga que explica la propuesta de dictamen.

Ofrece intervenciones. El Sr. Parra plantea una sugerencia al representante de la Administración Sr. Mateo cuya dirección general coordina la prueba, acerca de la duración de esta. Cree que son muchos días los que duran las pruebas con el consiguiente trastorno para los centros. Dice que lo plantea como sugerencia para que se tenga en cuenta para el futuro.

El Sr. Mateo dice que el dictamen no entra a valorar las circunstancias de oportunidad. Es la propia ley la que obliga. Acepte la sugerencia pero que la razón de hacerla en dos días es consecuencia de la petición de los directores de los centros donantes de los profesores que las realizan. Recoge la sugerencia para próximas ediciones. Dice que se valorará la experiencia. Que cree que se ha dado más importancia de la que tiene. Se ha creado un ambiente confuso y dañino.

El Sr. Parra dice que hacerla en varios días contribuye a darle más protagonismo.

El Sr. Díez de Revenga argumenta sobre las PAU, calificadas por los medios como “temidas” cuando en esta Región aprueba el 94% de los alumnos en junio.

El Sr. Garrido Alfonso: Los padres sí estamos preocupados por el uso que pueden hacerse por los centros.

El Sr. Fernández Pascual: Las notas pueden ser convertidas y temidas por el profesorado porque califica al profesor de 6º de Primaria. Anuncia su voto en contra a la toma en consideración del dictamen. Considera que la norma puede ser incumplida.

El Sr. Mateo responde que estamos en un Estado de Derecho y que hay normas que lo establecen como obligatorias. Que cuando un poder público incumple una norma a sabiendas comete prevaricación. No es cierto que los resultados vayan a tener consecuencias sobre el alumnado.

Se mantiene el debate sobre la publicación de resultados, la ley de transparencia, etc.

El presidente agradece las aportaciones de todos.

Sometida a votación la toma en consideración, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 2; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

Punto 4º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades que modifica la Orden de 26 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regula la evaluación, la certificación y los documentos de evaluación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente explica la razón de la orden: la inclusión de la evaluación del nivel C1 y la simplificación del trámite de revisión de las pruebas para agilizar los procedimientos. Se refiere al trámite seguido ante este Consejo Escolar. Cede la palabra al Sr. Díez de Revenga, que explica la propuesta de dictamen.

Ofrece intervenciones. No se producen.

Sometida a votación, ofrece el siguiente resultado: votos a favor, 11; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Queda **aprobada** por unanimidad.

Punto 5º.- Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de dictamen al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Universidades por la que se regulan los procesos de evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El presidente explica la causa y origen de la norma. Se refiere a que de las competencias atribuidas a las administraciones educativas por las leyes, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia y la LOMCE, la CARM ha desarrollado los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Que estaba pendiente la regulación de la evaluación, promoción y titulación que es la recogida en la norma que ahora se dictamina. Cede la palabra a Díez de Revenga que explica detalladamente la propuesta de dictamen.

El presidente ofrece intervenciones.

El Sr. Díez de Revenga agradece, en nombre de la Comisión de Trabajo nº4, la consideración que ha merecido su propuesta de dictamen.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

Punto 6º.- Informaciones sobre el XIV Encuentro del Consejo Escolar RM con Consejos Escolares Municipales y de Centros.

Se refiere al acto inaugural que se celebró el día de ayer en el Museo de Arqueología con la presencia de autoridades y muy concurrido de público, en especial alumnos de Ciclos Formativos de las especialidades deportivas y otros. Comenta el programa que se ha editado en donde están todas las actividades que se han organizado. Explica que toda la información está en la página web del CERM, agradece a los asistentes su colaboración en la organización y asistencia e invita a participar en los diversos actos.

Punto 7º.- Otras informaciones, ruegos y preguntas.

El presidente ofrece intervenciones.

El Sr. Mora dice que le ha sorprendido leer en el periódico el estado en que se encuentran algunos centros por el retraso en la dotación de recursos económicos, por ello realiza el ruego a la Consejería que trate de solucionar este problema.

El Sr. Mateo dice que, aunque no es su competencia de su dirección general, en una reciente reunión con los directores se les ha anunciado que este mes quedaría solucionado el problema.

Tras lo cual, siendo las 14:20 horas de la fecha citada anteriormente y agotado el orden del día, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico con el V.º B.º del Sr. Presidente.

Fdo.: José María Bonet Conesa

V.º B.º
El Presidente

Fdo.: Juan Castaño López